DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.854 | Sábado 18 de Mayo de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2492802

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

MODIFICA NOMBRE DE PASAJE QUE INDICA

Puchuncaví, 22 de abril de 2024.- Esta alcaldía decretó hoy lo siguiente:
Núm. 518.

Visto y teniendo presente:

La Solicitud del Comité de Pavimentación El Morro Chico de Los Maitenes; Informe Técnico Nº 0037, emitido por la Dirección de Obras Municipales; el Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria Nº 073-2023, celebrada el día 5 de julio de 2023; Certificado Nº 192-2023, de Secretario Municipal; Sesión Ordinaria Nº 07-2023, celebrada el día 15 de junio de 2023, del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil; Certificado Nº 183-2023, de Secretario Municipal; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; la resolución Nº 6 de 2019, de Contraloría General de la República y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1.- Nómbrese, a partir de la emisión del presente decreto alcaldicio el pasaje denominado "Vecinal", como "pasaje Camilo Pérez Vicencio".
2.- Remítase copia del decreto alcaldicio a las unidades policiales competentes, al Cuerpo de Bomberos de la comuna, al Área Operativa Municipal, a la Dirección Comunal de Seguridad Pública, a las empresas concesionarias de servicios públicos si la localidad cuenta con ellos.
3.- Publíquese el presente decreto alcaldicio en sitio electrónico municipal www.munipuchuncavi.cl, Ley de Transparencia (Transparencia Activa).
4.- Anótese, regístrese, comuníquese y archívese.- Marcos Morales Ureta, Alcalde.- Juan C. González Romo, Secretario Municipal.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl